

TRIBUNAL DE DISCIPLINA, ÉTICA Y APELACIONES DE LOS DEPORTES: San Salvador, a las diecisiete horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil veintitres.

Por recibido el escrito de fecha veintinueve de septiembre del presente año, suscrito por el licenciado _____ de generales conocidas en el presente procedimiento, en su calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, y en tal carácter expone:

Que de conformidad a los artículos 111, 115 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos, solicita el desistimiento del procedimiento, por el tiempo transcurrido sería desgastante continuar con el mismo en vista que el espíritu de la acción ha fenecido. Por tanto, declárese por desistida la acción ejercida por el señor _____, Presidente de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, por medio de su Apoderado General Administrativo, licenciado _____

Declárese terminado el Procedimiento Administrativo con referencia 06-PSD-2023, por petición expresa de la parte denunciante.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a los artículos 18 de la Constitución de la República, 111, 115 y 116 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este Tribunal, **RESUELVE:**

- A) **ADMITASE**, el referido escrito suscrito por el Licenciado _____, en su calidad de Apoderado General Administrativo de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.
- B) **DECLARESE**, por terminado el Procedimiento Administrativo con referencia 06-PSD-2023, por petición expresa de la parte denunciante por lo motivos antes mencionados.
- C) **SUSPENDASÉ**, la celebración de la Audiencia Probatoria, programada para las nueve horas, del día sábado catorce de octubre del dos mil veintitres, en el Salón de Presidencia, de las oficinas administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Centro de Gobierno, San Salvador.

Notifíquese,

PRESIDENTE SUPLENTE EN FUNCIONES DE PROPIETARIO



PRIMER VOCAL SUPLENTE EN FUNCIONES DE PROPIETARIO

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE EN FUNCIONES DE PROPIETARIO